
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 436518/65/2024; EL C. GUMECINDO SIXTO MORENO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "OXPANTENCO", UBICADO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO UNO, EN LA POBLACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ MIHUACAN, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 16.00 METROS CON CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN; AL SUR MIDE: 16.00 METROS CON ALEJANDRO HERNÁNDEZ PÁEZ; AL ORIENTE MIDE: 19.40 METROS CON PEDRO FRANCO; AL PONIENTE MIDE: 19.40 METROS CON CALLE GABRIEL RAMOS MILLÁN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 310.40 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3779.-11, 16 y 19 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 436038/63/2024; EL C. URIEL FAUSTINOS MIGUEL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE, MORELOS NÚMERO 6, EN LA ZONA DE PREDIOS DENOMINADA COLHUACAN, POBLADO DE SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.22 METROS CON MARTHA DE LA ROSA; AL SUR: 23.00 METROS CON JOSÉ GARCES; AL ORIENTE: 19.50 METROS CON CALLE MORELOS; AL PONIENTE: 18.80 METROS CON MAURICIO HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 432.74 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3779.-11, 16 y 19 diciembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 429433/54/2024, EL C. A FELIPE ROCHA JUÁREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO AL INMUEBLE DENOMINADO "ATENCO", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, COLONIA SAN PEDRO NEXAPA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 40.00 METROS CON CASIANO ONOFRE; AL SUR: EN 40.00 METROS CON ELISEO GAYOL; AL ORIENTE: EN 100.00 METROS CON ANASTASIO PEÑA; AL PONIENTE: EN 100.00 METROS CON VICENTE TORRES ARANDA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 4000.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3779.-11, 16 y 19 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 436135/64/2024; EL C. CHRISTIAN LEÓN ZAVALA FERREIRA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "EL BOSQUE", UBICADO EN LA CALLE AVENIDA AURELIO ALVARADO, SIN NÚMERO, COLONIA RINCON DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 126.50 METROS CON ESPERANZA VAZQUEZ TENORIO Y ALBERTHA VAZQUEZ TENORIO; AL SUR: 128.80 METROS CON ESPERANZA RAMIREZ TAPIA; AL ORIENTE: 33.50 METROS CON CAMINO AURELIO ALVARADO; AL PONIENTE: 35.50 METROS CON ESPERANZA RAMIREZ TAPIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 4,276.27 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3779.-11, 16 y 19 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 436613/66/2024; EL C. DEMETRIO ORTIZ HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "ZACATÓN", UBICADO EN EL POBLADO DE AYOTZINGO, ACTUALMENTE LOCALIZADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 320, POBLADO DE AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 75.00 METROS CON CALLE CAMINO VIEJO A MIXQUIC; AL SUR: 86.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 38.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE CAMINO A HUILZINGO; AL PONIENTE: 38.80 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 3,114.65 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3779.-11, 16 y 19 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884646/44/2024, El o la (los) C. AURORA SÁNCHEZ MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Pensador Mexicano s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 11.90 mts. colinda con el Sr. Guadalupe Ignacio García. Sur: 11.90 mts. colinda con el Sr. Macedonio Rodríguez Robles. Oriente: 10.00 mts. colinda con el Sr. Felipe García García. Poniente: 10.00 mts. colinda con el Sr. Ángel Ramírez Ortiz. Superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 06 de diciembre del 2024.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3887.-16, 19 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **146,179** volumen **2029** folio **76** de fecha **veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **FERNANDO RIVAS Y OLIVARES**, quien también acostumbro usar el nombre de **FERNANDO RIVAS OLIVARES**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3695.-9 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,294** VOLUMEN **2024** FOLIO **113** DE FECHA **CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL DE CUJUS **JAVIER BARBA LUNA** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **JAVIER BARBA**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **PERLA IVON AMERICA** Y **FRANCISCO JAVIER** AMBOS DE APELLIDOS **BARBA LOZANO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3696.-9 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **7,001** de fecha 13 de noviembre de 2024, autorizada con fecha 13 de noviembre de 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO PEDRO CALIXTO MUÑOZ** que otorgan los señores **ANA MARÍA MENDOZA RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **SERGIO ENRIQUE CALIXTO MENDOZA**, en su carácter de descendiente y ambos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 3 de diciembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1214-A1.- 9 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Jesús Camarena Sainz, Notario Interino 101 del Estado de México, actuando en el protocolo de la M. en D. N. Regina Reyes Retana Márquez Padilla, Notaria titular, hago saber que por instrumento número 32,878, volumen 488, de fecha de firma veintinueve de noviembre de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOEL MONTIEL LAGUNAS**, que otorgó la señora **PETRA LAGUNA TOLENTINO**, en su carácter de cónyuge supérstite, los señores **REINA MONTIEL LAGUNA**, **VICENTE MONTIEL LAGUNAS**, **ISIDRA MONTIEL LAGUNAS**, **ANDRÉS MONTIEL LAGUNAS**, **BLANCA MONTIEL LAGUNA**, **FELIPA MONTIEL LAGUNAS**, **MARICELA MONTIEL LAGUNAS** y **MARCELINO MONTIEL LAGUNAS** este último por propio derecho y además en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ELADIO MONTIEL LAGUNA**, en su carácter de descendientes del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 101 ESTADO DE MÉXICO.

3727.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Luis Jesús Camarena Sainz, Notario Interino 101 del Estado de México, actuando en el protocolo de la M. en D. N. Regina Reyes Retana Márquez Padilla, Notaria titular, hago saber que por instrumento número 32,887, volumen 487, de fecha de firma veintinueve de noviembre de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MAXIMINO HERNANDEZ CRUZ, que otorgaron los señores JUAN, JORGE, JAVIER, CÉSAR, IVÁN, MARCELINO y NELLY, todos de apellidos HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de descendientes del de cujus y la señora FRANCISCA MARTÍNEZ CASTRO, en su carácter de concubina del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 101 ESTADO DE MÉXICO.

3728.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66606**, volumen **1318**, de fecha **15 de Noviembre de 2024**, los señores **MARÍA HILDA TAPIA RODRÍGUEZ**, también conocida como MARÍA HILDA TAPIA, HILDA TAPIA y MA. HILDA TAPIA RODRÍGUEZ, **JORGE, REYMUENDO** y **FERNANDO** todos de apellidos **FLORES TAPIA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE FLORES DELGADO** también conocido como JORGE FLORES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 09 junio del 2023. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de diciembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3734.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66608**, volumen **1318**, de fecha **15 de Noviembre de 2024**, los señores **MARÍA DE LA LUZ DÍAZ ESPINOSA**, **BELÉN JAEL** y **GUILLERMO** ambos de apellidos **CAZADERO DÍAZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO CAZADERO MENDOZA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 02 de enero del 2022. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de diciembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3735.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66675** volumen **1319**, de fecha **27 de Noviembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JOSE ALEJO MONDRAGÓN CASTRO**, compareciendo la señora **MARÍA ROSALIA MONROY MARTÍNEZ** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 27 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3736.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66689** volumen **1319**, de fecha **29 de Noviembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación Testamentaria Acumulada, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores **ALFONSO QUIROZ MENDOZA** y **JUANA GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, compareciendo la señora **CARMEN DARINKA QUIROZ GONZÁLEZ** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y la propia señora **CARMEN DARINKA QUIROZ GONZÁLEZ**, a Título de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JUANA GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, y la señora **MARCELA QUIROZ GONZÁLEZ**, a Título de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALFONSO QUIROZ MENDOZA**.- Aceptando el cargo de Albacea y manifestando que formularán el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 29 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3737.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66692** volumen **1320**, de fecha **30 de Noviembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **VICTOR RIVERA AVILA**, compareciendo el señor **JOSÉ LUIS RIVERA ÁVILA** a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 30 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3738.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66698** volumen **1320**, de fecha **02 de Diciembre de**

2024, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **LAURO VERÓNICO ALARCÓN TRUJILLO**, compareciendo la señora **AGUSTINA OLIVERIA ALARCÓN TRUJILLO**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3739.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **38,918** de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, autorizada el mismo día por el suscrito Notario, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE TRONCOSO ALTAMIRANO**, que otorgan los señores **JAVIER ARIAS TRONCOSO** y **AURA MARGARITA ARIAS TRONCOSO**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión y en consecuencia declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1224-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **38,820** de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, autorizada el mismo día por el suscrito Notario, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OMAR RUIZ ORTIZ**, que otorga el señor **SEBASTIÁN RUIZ NINOMIYA**, en su carácter de presunto Heredero de la mencionada sucesión y en consecuencia declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1225-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 201 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **32,219** de fecha 15 de Noviembre de 2024, ante la fe del suscrito Notario, quien actúa por convenio de asociación, en el protocolo ordinario a cargo del Licenciado **ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA**, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta, la señora **ALICIA MIRANDA ESPINOZA**, también conocida como **ALICIA MIRANDA ESPINOSA**, en su calidad de cónyuge supérstite; **NORMA NOGUEZ MIRANDA**, **SONIA NOGUEZ MIRANDA**, **ARTURO NOGUEZ MIRANDA**, **MÓNICA NOGUEZ MIRANDA**, **ALICIA NOGUEZ MIRANDA**, éstos como sus descendientes y **LUZ MARÍA LÓPEZ AGUILERA**, **ANA KARENT NOGUEZ LÓPEZ**, **ITZEL AMÉRICA**

NOGUEZ LÓPEZ, y DIEGO ARMANDO NOGUEZ LÓPEZ en su carácter de herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DIEGO NOGUEZ MIRANDA**, todos en su carácter de únicos y universales herederos, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARTURO NOGUEZ TORALES**.

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 201
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1226-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE**, de fecha **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, pasado ante mí fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **PASCUALA VILLEDA GARCÍA** también conocida como **PASCUALA VILLEDA**, que otorgaron los señores **GUILLERMINA RAMÍREZ VILLEDA, ERNESTO RAMÍREZ VILLEDA, LAURA RAMÍREZ VILLEDA, HÉCTOR RAMÍREZ VILLEDA, RAÚL RAMÍREZ VILLEDA, VERÓNICA RAMÍREZ VILLEDA, LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ VILLEDA y CARLOS RAMÍREZ VILLEDA**, en su carácter de descendientes en primer grado (hijos), quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Por su parte, los señores **GUILLERMINA RAMÍREZ VILLEDA, ERNESTO RAMÍREZ VILLEDA, LAURA RAMÍREZ VILLEDA, HÉCTOR RAMÍREZ VILLEDA, RAÚL RAMÍREZ VILLEDA, LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ VILLEDA y CARLOS RAMÍREZ VILLEDA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.184, 6.189, 6.190, 6.196 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México, **REPUDIARON EXPRESAMENTE LA HERENCIA** que pudiere corresponderles del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

1227-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,821**, de fecha **27 de noviembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Ana Catalina Asunción Cuevas Renner**, que otorga la señora **Marianne Angelina Schelenz Cuevas**, en su carácter de **hija**, representada en este acto, por la señora **Norma Guadalupe Arredondo Raya**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1228-A1.- 10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DE LA DEMARCACION DE JUAREZ
HUAMANTLA, TLAXCALA
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.

Se les hace saber, que en esta Notaría Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Testamentario, a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de **CIPRIANO GARCIA SANCHEZ**, bajo el número de folio **26/2024**, promovido por **ESTEBAN GARCIA BOBADILLA**, para que en un término de treinta días, a partir de la última publicación, se constituyan en las instalaciones ubicadas en Calle Zaragoza Poniente No. 213, de la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir lo que a su derecho convenga.

Huamantla, Tlaxcala, a ocho de julio del 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ.-RÚBRICA.**

Para su publicación dos veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación.

Para su publicación dos veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

3892.-16 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,399 de diciembre 4 cuatro de 2024 dos mil veinticuatro, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada ALICIA ELVA GALINDO Y CABAÑAS, también conocida como ELVA GALINDO CABAAS, ELVA GALINDO CABAÑAS DE AVILA, ELVA GALINDO CABAÑAS y ALICIA ELVA GALINDO, a petición de sus presuntos herederos ELVA y RODOLFO ambos de apellidos AVILA GALINDO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-.....

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca.

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

3952.-19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,504**, Volumen **2,954**, de fecha **05 de Noviembre de 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JAVIER SOLANO RIOS**, que otorgó la señora **MARISELA ALANIS OLVERA**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, quien es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

3961.-19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura número **dieciséis mil setenta y siete (16,077)** de fecha **trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el Protocolo a mí cargo, por acuerdo y conformidad del interesado, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de **ERNESTO GURRÍA DEL PASO** (quien en vida usaba indistintamente el nombre de **ERNESTO GURRIA Y DEL PASO**), a petición de **PATRICIA BARRAGÁN CONSTANDSE**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ALBACEA y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** del autor de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la Sucesión falleció el día nueve (9) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

b) Que **PATRICIA BARRAGÁN CONSTANDSE**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ALBACEA y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Testamentario.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredero en la Sucesión que se tramita.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a diez (10) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

178-B1.-19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de Diciembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,713** volumen **627**, del protocolo a mi cargo en fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ENRIQUETA MARQUEZ RUIZ**, que otorga el señor **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo y en su carácter de descendiente en línea recta y primer grado de la de cujus.

El compareciente **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo y en su carácter de descendiente en línea recta y primer grado de la de cujus, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **ENRIQUETA MARQUEZ RUIZ**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **ENRIQUETA MARQUEZ RUIZ**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

179-B1.-19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,455** de fecha **13 DE NOVIEMBRE** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **J. JESÚS VALDEZ MIRANDA**, a solicitud de la señora **NORMA MARIA ALVAREZ GARCIA**, en su carácter de heredera y albacea, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.

PUBLIQUESE DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1307-A1.-19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **76,903** de fecha **06 de Diciembre** de **2024**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SARA STRAUSS KATZ DE KORNHAUSER**, también conocida en vida como **SARA STRAUSS KATZ** y/o **SARA STRAUSS DE KORNHAUSER**, a petición de los señores **RAFAEL IGNACIO KORNHAUSER GARCIA**, como **ALBACEA**

de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** de **MAXIMILIANO KORNHAUSER KLEIN**, y los señores **ISAAC KORNHAUSER STRAUS**, también conocido como **ISAAC KORNHAUSER STRAUS**, **SILVIA KORNHAUSER STRAUS**, también conocida como **SILVIA KORNHAUSER STRAUS**, **LUIS KORNHAUSER STRAUS**, también conocido en vida como **LUIS KORNHAUSER STRAUS**, (su Sucesión), por medio de su **albacea ROSE EISENBEG WIEDER**, a su vez representada en este acto por el señor **ADRIAN KORNHAUSER EISENBERG**, y de las señoras **ANA KORNHAUSER STRAUSS** (su Sucesión) y **ESTELA KORNHAUSER STRAUSS**, también conocida en vida como **ESTELA KORNHAUSER STRAUSS DE WISLISKY**, (su Sucesión), por medio de su **albacea ARTURO WISHLITZKY KORNHAUSER**, a su vez representado en este acto por la señora **ELIZABETH DIAZ SLIM**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 10 de Diciembre del 2024.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
Notario Público Interino
de la Notaría No. 106
Estado de México.

Publíquese una sola vez.

1308-A1.-19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,489** de fecha 25 de septiembre de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARGARITA GÜIDO MUÑOZ**, a solicitud de los señores **ANNELIESE BERNHARDT GÜIDO**, **JESÚS WERNER BERNHARDT GÜIDO** Y **SOFIA BIANKA BERNHARDT GÜIDO**, como herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 21,722 volumen 482, de fecha 24 de Octubre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSE LUIS ALTAMIRANO GARNICA**, **VICENTA RIOS GARNICA**, **INES RIOS GARNICA**, **JUSTINO RIOS GARNICA** Y **MARGARITA RIOS GARNICA**, en su carácter de legatarios así como el señor **JUSTINO RIOS GARNICA** en su carácter de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **OTILIA GARNICA ALTAMIRANO**, **RADICARÓN** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 28 de Octubre de 2024.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,734** de fecha 28 de octubre de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **ANTONIO CECILIANO TORRES**, a solicitud de la señora **MARGARITA CRUZ ALVAREZ** como hereders; para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NUMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,952** de fecha 9 de diciembre de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

La **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ASUNCIÓN ALBERTA GARCÍA RODRÍGUEZ**, a solicitud y en su calidad de presuntos herederos los señores **GUSTAVO REAL Y SOTELO** (quien también acostumbra a usar los nombres de **GUSTAVO REAL SOTELO** y **GUSTAVO ENRIQUE REAL SOTELO**), **MÓNICA REAL GARCÍA**, **SUSANA REAL GARCÍA**, **ERIKA REAL GARCÍA**, **GUSTAVO REAL GARCÍA**, e **ISAAC REAL GARCÍA**; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **21,329** de fecha ocho de agosto de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **FILEMON ESTEBAN PLATA CHAPARRO**, a solicitud de los señores **IRMA LOPEZ MORALES**, **ESTEBAN ARGOS PLATA LOPEZ**, **ARNOLD OSWALDO PLATA LOPEZ**, **RODOLFO SERVANDO PLATA LOPEZ** y **ELVIA ISABEL PLATA LOPEZ**, como herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **02 de diciembre** de 2024.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,005** DEL VOLUMEN **875**, DE FECHA **VEINTITRÉS** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ARTEMIO NUÑEZ** QUE FORMALIZA LA SEÑORA **PATRICIA EUGENIA BUENO MARTÍNEZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL DE CUJUS, SUS SOBRINOS DE NOMBRES **MAGALY CANO DEL VILLAR**, **KEVIN DAYANE CANO DEL VILLAR** Y **ALONSO CANO DEL VILLAR** Y EL SEÑOR **FRANCISCO BUENO MARTÍNEZ**, LOS CUATRO EN SU CALIDAD DE LEGATARIOS DEL DE CUJUS **LUIS ARTEMIO NUÑEZ**. -----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ARTEMIO NUÑEZ**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **PATRICIA EUGENIA BUENO MARTÍNEZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DEL DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1310-A1.-19 diciembre y 15 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

F E D E E R R A T A S

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE OCTUBRE DE 2024.

QUE EN LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 165-A1.-, DE FECHAS 19, 31 DE JULIO Y 05 DE AGOSTO DE 2024, SE LLEVARON A CABO LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE PARTIDA INICIADO EL 30 DE ABRIL DE 2024, POR EL LIC. JORGE MENDOZA ANDRADE, NOTARIO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, SEÑALANDO ÚNICAMENTE LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE DE TERRENO, DEBIENDO DECIR TAMBIÉN LAS RELATIVAS A LA CASA No. 48-BIS, SIENDO ÉSTAS: SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA 33.60 M2: EN PLANTA ALTA 35.07 M2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES PLANTA BAJA SALA-COMEDOR Y COCINA. PLANTA ALTA 2 RECAMARAS, ALCOBA Y BAÑO. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE EN 3.50 M. CON FACHADA PRINCIPAL A COCHERA DE LA MISMA CASA; AL ESTE EN 3.50 M. CON FACHADA POSTERIOR A PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA CASA; AL NORTE EN 10.02 M. CON VIVIENDA DEL LOTE No. 40; AL SUR EN 10.02 M. CON VIVIENDA DEL MISMO LOTE (39).

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1311-A1.-19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024.

Que en fecha 12 de noviembre de 2024, **LA C. GUADALUPE TRISSTHAIN TAPIA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 8, Volumen 95, Libro Primero, Sección Primera**, respecto del inmueble identificado Resto del Terreno denominado San José Río Hondo y terrenos anexos, ubicados en la Municipalidad de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 146,919.00 METROS CUADRADOS; y queda delimitado en el plano que las partes exhibieron y protocolizaron con la letra "A" al apéndice de la escritura correspondiente. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1271-A1.- 16, 19 diciembre y 9 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. LETICIA MARTINEZ LOPEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **15 DE JULIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4105**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 4613, VOLUMEN 598, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA **"...INSTRUMENTO NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA, VOLUMEN NÚMERO DIECIOCHO, DE FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO (2005), OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS MENA CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DEL ESTADO DE MÉXICO**, en el que hizo constar: ----- **I.- CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran por una parte **"INMOBILIARIA DIAREL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su apoderada la Contador Público **MARIA GUADALUPE ARACELI AGUADO CORTES**, a quien es este Instrumento se le denominará **"LA PARTE VENDEDORA"**, y por otra parte, por su propio derecho los señores **LETICIA MARTINEZ LOPEZ Y JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA PARTE COMPRADORA"**. ----- **II.- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, que celebran por una parte **"HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** en lo sucesivo se le denominara como **"EL INTERMEDIARIO"** representada con carácter de **"LA ACREDITANTE"** representada en este acto por sus Apoderados Generales Licenciado **ALEJANDRO MORALES LÓPEZ** y Contador Público **ENRIQUE SALGUERO GALINDO**, y también comparece los señores **LETICIA MARTINEZ LOPEZ Y JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ**, cónyuge del acreditado por su propio derecho a quienes en lo sucesivo se les denominara como **"LOS INTERMEDIARIOS"..."**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA DOS (2) DE LA MANZANA TRES (3), LOTE NUEVE (9) DE LA CALLE DE ORION DEL CONJUNTO HABITACIONAL "GALAXIA CUAUTITLÁN" UBICADA EN LA CALLE DE OBREROS NÚMERO CIEN (100), SAN MATEO IXTACALCO, RANCHO LA SOLEDAD EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE TERRENO: TREINTA Y CINCO PUNTO DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (35.2500 M2)**. ----- **SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: CUARENTA Y TRES PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (43.28 M2)**. ----- **MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURPONIENTE EN ONCE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (11.75 M) CON CASA UNO (1); AL NORORIENTE EN ONCE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (11.75 M) CON CASA TRES (3), AL SUR ORIENTE EN TRES METROS (3.00 M) CON ÁREA COMÚN DEL CONDOMINIO, AL NORPONIENTE EN TRES METROS (3.00 M) CON LOTE DIECISIETE (17) Y CALLE VENUS, INDIVISO: REPRESENTA EL 25.000% VEINTICINCO POR CIENTO INDIVISO SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMÚN DEL CONDOMINIO**. ----- **CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOS (2)**.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----
-ATENTAMENTE.- **EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1272-A1.- 16, 19 diciembre y 9 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades, Código de Unidad Administrativa 2280002000500S.

E D I C T O

CC. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ENTONCES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN P R E S E N T E S

SE CITA A AUDIENCIA INICIAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV; y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II; 4, 9, fracción VIII; 10, 115, 116, 117, 120, 122, 179, 180 y 194, fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, 26, 123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, fracción XII; 4, fracción XIX; 10, fracción II inciso c); y 46, fracciones I, II y XVI Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 4, penúltimo párrafo; y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; se hace referencia a los procedimientos de responsabilidad administrativa, integrados en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con motivo de la omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en los términos establecidos en los artículos 33, 34, 44, 46 y 50, fracción IV de la propia Ley de Responsabilidades, mismos en los que se llevará a cabo el desahogo de la Audiencia Inicial en las oficinas que ocupa dicha Área ubicada en Avenida Miguel Hidalgo Número 104 (acceso por la calle Juan Aldama Número 100), primer piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, de acuerdo con la distribución y asignación que se detalla a continuación:

N.P.	Número de expediente	Nombre de la persona presunta responsable	Fecha	Hora
1	018/PRA/824/2023	Fidel López Berriozábal	24/01/2025	09:00
2	018/PRA/200/2024	Lilia Cecilia Ramos García	24/01/2025	09:15
3	018/PRA/207/2024	Giselt Bautista Hernández	24/01/2025	09:30
4	018/PRA/821/2023	Dalia Aurelia Toriz Arenas	24/01/2025	09:45
5	018/PRA/201/2024	Juana Cervantes Rentería	24/01/2025	10:00
6	018/PRA/455/2023	Sonia Medina Ramírez	24/01/2025	10:15
7	018/PRA/413/2023	José Jonatan Trejo Villafranca	24/01/2025	10:30
8	018/PRA/1660/2022	Bibiana Del Carmen Téllez Reyes	24/01/2025	10:45
9	018/PRA/1800/2022	Beatriz Berenice Quintero Espinosa	24/01/2025	11:00
10	018/PRA/178/2023	María Fanny Ayala Ruíz	24/01/2025	11:15
11	018/PRA/175/2023	Jorge Luis Acosta Vázquez	24/01/2025	11:30
12	018/PRA/542/2023	Rosa María De Guadalupe Martínez Lara	24/01/2025	11:45
13	018/PRA/556/2023	Jessica Hernández Pineda	24/01/2025	12:00
14	018/PRA/496/2024	Nicolás Eduardo Herrera Reyes	24/01/2025	12:15
15	018/PRA/498/2024	Teresa Carranza González	24/01/2025	12:30
16	018/PRA/675/2023	Mercedes Alejandra Domínguez Martínez	24/01/2025	09:00
17	018/PRA/390/2023	Verónica Reyes de la Cruz	24/01/2025	09:15
18	018/PRA/517/2023	Diana Guadalupe Álvarez Viveros	24/01/2025	09:30

N.P.	Número de expediente	Nombre de la persona presunta responsable	Fecha	Hora
19	018/PRA/292/2023	Cristina Edith Camarillo Muñoz	24/01/2025	09:45
20	018/PRA/279/2023	Martha Hernández Bolaños	24/01/2025	10:00
21	018/PRA/402/2024	Emanuel Monroy Avilés	24/01/2025	10:15
22	018/PRA/781/2023	Martha Maelig Elías Adán	24/01/2025	10:30
23	018/PRA/521/2024	Angélica Selene Torres Reyes	24/01/2025	10:45
24	018/PRA/291/2023	Laura Elizabeth Martínez Cisneros	24/01/2025	11:00
25	018/PRA/625/2023	Yajaira Jazmín Manuel Marcos	24/01/2025	11:15
26	018/PRA/433/2023	Gabriela Nájera Hernández	24/01/2025	11:30
27	018/PRA/435/2023	Juana Leticia Téllez Herrera	24/01/2025	11:45
28	018/PRA/269/2023	Sergio Hurtado Huerta	24/01/2025	12:00
29	018/PRA/270/2023	Yuliana Lizbeth Hernández Hilario	24/01/2025	12:15
30	018/PRA/271/2023	Nereyda Mejía Elizalde	24/01/2025	12:30
31	018/PRA/268/2022	Berenice Muñoz Ríos	24/01/2025	12:45
32	018/PRA/396/2023	Juan Jesús Cardoso Hernández	24/01/2025	09:00
33	018/PRA/1047/2022	Cinthy Yuliana Castillo Méndez	24/01/2025	09:15
34	018/PRA/1173/2022	Nadia Jacqueline Domínguez Arias	24/01/2025	09:30
35	018/PRA/600/2024	Sidney Raquel Rocha Hernández	24/01/2025	09:45
36	018/PRA/392/2023	Dulce Ariadna Arce Martínez	24/01/2025	10:00
37	018/PRA/437/2023	Ignacio Rubén Valencia Damaso	24/01/2025	09:00
38	018/PRA/381/2022	Stephanie Alejandra Ruiz Maldonado	24/01/2025	09:15
39	018/PRA/377/2022	Andrés Robles Aguirre	24/01/2025	09:30
40	018/PRA/40/2022	Rodrigo Alonso Tamayo Calderón	24/01/2025	09:45
41	018/PRA/44/2022	Carmen Nayely Albitzer Campuzano	24/01/2025	10:00
42	018/PRA/53/2022	Tania Elizabeth Basilio Meza	24/01/2025	10:15
43	018/PRA/67/2022	Janiz Sugay Vázquez López	24/01/2025	10:30
44	018/PRA/835/2023	Alan Gómez del Villar	24/01/2025	10:45
45	018/PRA/519/2023	Ma. Guadalupe Hernández Millán	24/01/2025	11:00
46	018/PRA/218/2024	Magdalena Espinoza Antonio	24/01/2025	11:15
47	018/PRA/250/2024	Eduardo Salvador Enríquez Romo	24/01/2025	11:30
48	018/PRA/111/2022	Gerardo Corza Pérez	24/01/2025	11:45
49	018/PRA/344/2024	Lidia Márquez Tello	24/01/2025	12:00
50	018/PRA/346/2024	Eduardo Anselmo Contreras Sánchez	24/01/2025	12:15
51	018/PRA/702/2022	Blanca Estela Tlatenco Hernández	24/01/2025	12:30
52	018/PRA/1577/2022	Jesús García Vázquez	24/01/2025	09:00
53	018/PRA/1584/2022	Carmen Nayely Albitzer Campuzano	24/01/2025	09:15
54	018/PRA/227/2023	Isaac Sauli Luis Ramírez	24/01/2025	09:30
55	018/PRA/442/2023	Adriana Pontones Morales	24/01/2025	09:45
56	018/PRA/444/2023	Adriana Macías Ávalos	24/01/2025	10:00
57	018/PRA/611/2023	Sergio Francisco Javier Serrano	24/01/2025	10:15
58	018/PRA/613/2023	Aarón Jaime Ruiz Carmona	24/01/2025	10:30
59	018/PRA/614/2023	Daniel Wilvi Villanueva Maya	24/01/2025	10:45
60	018/PRA/616/2023	Héctor Xavier Flores Berrum	24/01/2025	11:00
61	018/PRA/719/2023	Lizbeth Angelina Ochoa Carreón	24/01/2025	11:15
62	018/PRA/735/2023	Marisol Fragoso Aguilar	24/01/2025	11:30
63	018/PRA/775/2023	Fabiola Florentino Andrés	24/01/2025	11:45
64	018/PRA/08/2024	William Magdiel Roblero Velázquez	24/01/2025	12:00
65	018/PRA/843/2023	Tania Valeria Montoya Alamilla	24/01/2025	09:00
66	018/PRA/740/2023	Carolina García Salas	24/01/2025	09:15
67	018/PRA/352/2023	Mirian Yulisa Analco Hernández	24/01/2025	09:30
68	018/PRA/360/2023	José Elías Gómez Vargas	24/01/2025	09:45
69	018/PRA/511/2023	Iyari Carmela Ramón Bahena	24/01/2025	10:00
70	018/PRA/635/2023	Juan Efrén Pimentel Lugo	24/01/2025	10:15
71	018/PRA/1743/2022	Anakenia Irasu Zamudio Peralta	24/01/2025	10:30
72	018/PRA/1400/2022	Viridiana Bernal Pérez	24/01/2025	10:45
73	018/PRA/14/2024	Myrna Tejeda Vergara	24/01/2025	11:00

N.P.	Número de expediente	Nombre de la persona presunta responsable	Fecha	Hora
74	018/PRA/13/2024	María Guadalupe Reyes Esquivel	24/01/2025	11:15
75	018/PRA/645/2024	Norma Contreras Flores	24/01/2025	11:30
76	018/PRA/643/2024	José Carlos Mercerd Bernon	24/01/2025	11:45
77	018/PRA/872/2023	Viviana Flores Beristain	24/01/2025	12:00
78	018/PRA/463/2024	Roberto Marcos Santos	24/01/2025	09:00
79	018/PRA/154/2024	Abdón García Rojas	24/01/2025	09:15
80	018/PRA/86/2024	Felicitas Esperanza España Santiago	24/01/2025	09:30
81	018/PRA/823/2022	Berenice Islas Torres	24/01/2025	09:45
82	018/PRA/2000/2022	Mario Rey Amador Huitrón	24/01/2025	10:00
83	018/PRA/153/2024	Nayeli Judith Carrera Castillo	24/01/2025	10:15
84	018/PRA/370/2024	Leticia Meneses Rojas	24/01/2025	10:30
85	018/PRA/369/2024	Verónica Mercado Salas	24/01/2025	10:45
86	018/PRA/804/2023	Oralia Lizárraga Lizárraga	24/01/2025	11:00
87	018/PRA/601/2023	Juan Manuel Espinosa Islas	24/01/2025	11:15
88	018/PRA/407/2023	Cristhian Omar Jiménez Tecuapa	24/01/2025	11:30
89	018/PRA/405/2023	Karina Rodríguez Báez	24/01/2025	11:45
90	018/PRA/873/2023	Emma Lizbeth Sánchez Cano	24/01/2025	12:00
91	018/PRA/613/2024	Verónica Toledo Zapata	24/01/2025	12:15
92	018/PRA/134/2024	Anel Mendoza Prieto	24/01/2025	12:30

Asimismo, se hace de su conocimiento que, las constancias que se tomaron en consideración para atribuirle la falta administrativa, obran en el expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa respectivo y que previa comparecencia, puede acudir al Área de Responsabilidades para que le sean entregadas copias certificadas de las mismas, de conformidad con el artículo 179, fracción I de la citada Ley de Responsabilidades en correlación con los artículos 25, fracción II; y 28, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos del artículo 122 de la Ley en mención. Así también, para la celebración de la Audiencia Inicial a la que se le cita, deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía, y que tiene derecho a no declarar en su contra ni a declararse culpable además de que podrá rendir su declaración por escrito o verbalmente, en torno a los hechos atribuidos, así como que podrá defenderse personalmente o ser asistido (a) por un defensor perito en la materia y que, de no contar con defensor, le será nombrado uno de oficio; de igual manera, deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa, precisando que, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en el artículo 194, fracción V de la multicitada Ley de Responsabilidades. Se le hace saber que una vez declarada cerrada la Audiencia Inicial, las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes.

Finalmente, y de conformidad con los artículos 25, 26 y 30 del Código de Procedimientos referido, por escrito o verbalmente deberá señalar de manera independiente el día de la Audiencia Inicial, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio estatal, apercibiéndolo (a) de que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones de carácter personal, se realizarán por estrados a la entrada de la oficina del Área de Responsabilidades.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. El Licenciado Antonio de Jesús Garduño Ramírez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- Rúbrica.

3951.-19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Órgano Interno de Control, 228000002S.

EDICTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4, 23 fracciones VI y XII, 34, 35, 46, 47 fracción XIX y séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha once de septiembre de dos mil veintitrés; 2, 3, fracción IV y VIII, 52, 59 fracción 1, 63, 79 segundo párrafo inciso a), 80 fracción I, 80 Bis fracción I, y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 123, 124 y 129 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diez de marzo de dos mil dieciséis; 3 fracción XI y 22 fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el once de enero de dos mil uno; 1, 2, 10 fracción I, inciso c), 41, 42, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; 4 penúltimo párrafo y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; 1.1 y 1.2 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado México, el día once de febrero de dos mil cuatro, se le cita para que comparezca en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 104 Primer Piso (acceso por la calle Juan Aldama número 100), Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000, de esta Ciudad Capital, a desahogar su GARANTÍA DE AUDIENCIA dentro del procedimiento administrativo disciplinario radicado con el número de expediente:

No	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	PRESUNTO(A) RESPONSABLE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	CI/SE/MB/497/2016	Fabiola del Carmen Hernández Galicia	22 de enero de 2025 a las 11:00 horas

El motivo del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que establecen en su calidad de servidora pública los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 segundo párrafo inciso a), 80 fracción I y 80 Bis fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y

Municipios; 1.1. fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro, consistente en:

a).- Omitió presentar su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o alta del empleo, cargo o comisión, como Directora Escolar SG y TS, adscrita a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, ya que tomó posesión de su cargo el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, y su término feneció el quince de agosto de dos mil dieciséis, sin que a la fecha la haya presentado.

b).- Omitió presentar su Declaración de Intereses, dentro los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o alta del empleo, cargo o comisión como Directora Escolar SG y TS, adscrita a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, ya que tomó posesión de su cargo el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, y su término feneció el quince de agosto de dos mil dieciséis, sin que a la fecha la haya presentado.

No omito manifestarle que la obligación de su Manifestación de Bienes y su Declaración de Intereses, por la toma de posesión o alta del empleo, cargo o comisión, deriva de sus funciones como Directora Escolar SG y TS, previstas en el artículo 79 segundo párrafo inciso a) de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado y Municipios y 1.1. fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día once de febrero de dos mil cuatro.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer a la diligencia que se le cita el día y hora señalados, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, además, deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, conforme lo dispone el artículo 116 fracción III del citado ordenamiento legal, Por otra parte, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en este Órgano Interno de Control, para su consulta y en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. El Doctor Allan Alberto Méndez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.- Rúbrica.

3954.-19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: MOVILIDAD, Secretaría de Movilidad, Dirección del Registro Estatal de Transporte Público.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3 fracción I, VII, 23 fracción XVI, 54 y 55 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 4 fracción I inciso e, 5, 11 fracción V y 14 fracciones XI, XIV, XVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 28 de junio de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se instruye a la persona titular de la Dirección del Registro Estatal de Transporte Público, dar continuidad a los trámites de otorgamiento de prórrogas, baja y sustitución de vehículos, todos relacionados con la regularización y ordenamiento del servicio de transporte público de pasajeros, que soliciten personas distintas a los titulares de las concesiones, siempre y cuando se acredite interés jurídico en la realización del acto administrativo, así como, dar a conocer la lista inicial de poseedores de concesiones que sean candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de las mismas, previo cumplimiento de los numerales relacionados con la integración del padrón de concesiones y vehículos correspondiente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 30 de noviembre de 2024, cuyo listado podrá ser consultado en el link: <http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. GABRIEL GERARDO GARCÍA REYES.- DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

3955.-19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: TRABAJO, Secretaría del Trabajo, otro logotipo y leyenda, que dice: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.

**EXPEDIENTE LABORAL: J4/530/2009
MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ
VS
CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado por la C. Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, en el cual se han señalado las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU SEPTIMA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en AVENIDA SAN IGNACIO NÚMERO DOS, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ** en contra de **CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, siendo el bien inmueble a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en: **LOTE 7, MANZANA 13, DE LA ZONA 2, TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE TENANCINGO NUMERO 111 (TAMBIEN IDENTIFICADO 115), COLONIA ISIDRO FABELA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00074184, BAJO LA PARTIDA 577, VOLUMEN 754, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, con una superficie total de 1,307.00 metros cuadrados y respecto de la parte que corresponde al demandado en juicio, bien inmueble descrito y valuado en la cantidad de \$12,651,760.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N).**-----

SE CONVOCAN

Postores para el remate en séptima almoneda, que se efectuará en la fecha citada sirviendo de base para este, un total de la cantidad de **\$4,145,728.71 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 71/100 M.N)**, menos la deducción del 20% antes referido resulta para su séptima almoneda la cantidad de **\$3,316,582.97 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.)**, ascendiendo las dos terceras partes a la cantidad de **\$2,211,055.31 (DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)**, que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurran como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., Banco Del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, asimismo se deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva y anúnciese dicho remate en los tableros y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el domicilio de los demandados en que se practicó el embargo, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. ----- DOY FE. -----

LIC. JAZMÍN AMPARO BALANDRANO MORALES.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO.- RÚBRICA.

3957.-19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA C. ERIKA TORRES MOLINA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO NUMERO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE, VOLUMEN TRESCIENTOS CUATRO, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA MOLINA YAÑEZ, (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE GRACIELA MOLINA), OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5538, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 81, VOLUMEN 564, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTESEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE ZACARIAS PONCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONTAR: I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA QUE OTORGA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADA POR "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGUNDO LUGAR, REPRESENTADA A SU VEZ POR LOS SEÑORES MAURICIO GONZALEZ HERNÁNDEZ Y MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO. --- II.- LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "DESARROLLADORA METROPOLITANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO URIA RODRÍGUEZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", Y DE OTRA GRACIELA MOLINA YAÑEZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA"; Y III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA POR UNA PARTE "TERRAS HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DON CARLOS GERARDO ANCIRA ELIZONDO, EN LO SUCESIVO "EL INTERMEDIARIO", EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE Y POR LA OTRA PARTE GRACIELA MOLINA YAÑEZ, EN LO SUCESIVO "EL DEUDOR"; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA 25, TIPO A-1 (DOS NIVELES).- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 56.36 M2.- CUENTA CON LA SIGUIENTE

DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA POR PLANTA: P. BAJA: ACCESO, SALA, COMEDOR, COCINA Y CUBO DE ESCALERAS, CUENTA ADEMÁS CON PATIO DE SERVICIO DESCUBIERTO Y JARDIN AL FONDO.- 1ER NIVEL.- CUBO DE ESCALERAS, VESTÍBULO DE DISTRIBUCIÓN, DOS RECAMARAS CON ESPACIO PARA GUARDADO Y BAÑO COMPLETO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS POR PLANTA: PLANTA BAJA.- SUPERFICIE DE LA PLANTA BAJA 28.08 M2.- AL NORESTE EN: 2.55 M CON VESTÍBULO DE ACCESO.- AL NOROESTE EN: 1.00 M CON VESTÍBULO DE ACCESO.- AL NORESTE EN: 2.90 M CON ANDADOR DEL CONDOMINIO.- AL SURESTE EN: 5.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 24 DEL MISMO LOTE.- AL SUROESTE EN: 5.45 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN DE LA MISMA CASA.- AL NOROESTE EN: 4.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 26 DEL MISMO LOTE.- ARRIBA CON PLANTA 1ER NIVEL, ABAJO CON CIMENTACIÓN.- PLANTA 1ER NIVEL.- SUPERFICIE DE LA PLANTA 1ER NIVEL: 28.28 M2.- AL NORESTE EN: 2.55 M CON VACIO VESTÍBULO DE ACCESO.- AL NOROESTE EN: 1.00 M CON VACIO VESTÍBULO DE ACCESO.- AL NORESTE EN: 2.90 M.- CON VACIO ANDADOR DEL CONDOMINIO.- AL SURESTE EN: 5.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 24 DEL MISMO LOTE.- AL SUROESTE EN: 5.45 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN DE LA MISMA CASA.- AL NOROESTE EN: 4.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 26 DEL MISMO LOTE.- ARRIBA CON AZOTEA, ABAJO CON PLANTA BAJA.- PATIO DE SERVICIO DESCUBIERTO Y JARDIN.- SUPERFICIE DE LA PLANTA BAJA 18.35 M2.- AL NORESTE EN: 5.45 M CON LA MISMA CASA.- AL SURESTE EN: 3.35 M CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 24 DEL MISMO LOTE.- AL SUROESTE EN: 5.45 M CON LIMITE DEL CONJUNTO.- AL NOROESTE EN: 3.35 M CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 26 DEL MISMO LOTE.- TIENE DERECHO DE USO EXCLUSIVO AL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO 25.- INDIVISO GENERAL DEL CONDOMINIO DE: 2.08333%.- CAJÓN NÚM. 25 CHICO, DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE LA CASA 25.- AL NORESTE EN: 4.20 M CON CAJÓN 24.- AL SURESTE EN: 2.20 M CON ÁREA COMUN 5.- AL SURESTE EN: 4.20 M CON ÁREA COMÚN 5.- AL NORESTE EN: 2.20 M CON VIALIDAD DEL CONDOMINIO.- SUPERFICIE 9.24 M2.- EN ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1295-A1.- 19 diciembre, 9 y 14 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: LA C. VICTORIA PÉREZ Y LUGO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6037, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 5522 VOLUMEN 555, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2005, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL "...INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, LIBRO NUMERO SETECIENTOS VEINTIDOS, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE ZACARIAS PONCE TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO CUATRO, DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONTAR: --- I).- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA que otorga SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, representada por "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO quien también comparece por su propio derecho en su carácter de ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGUNDO LUGAR, representada a su vez por los señores MAURICIO GONZALEZ HERNÁNDEZ Y MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO. --- II).- LA COMPRAVENTA que celebran de una parte "DESARROLLADORA, METROPOLITANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", representada por el señor Ingeniero JOSE ANTONIO URIA RODRÍGUEZ, en lo sucesivo "LA PARTE VENDEDORA", y de otra VICTORIA PÉREZ Y LUGO, en lo sucesivo "LA PARTE COMPRADORA"; Y --- III).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, que otorga por una parte "TERRAS HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, representada en este acto por DON CARLOS GERARDO ANCIRA ELIZONDO, en lo sucesivo "EL INTERMEDIARIO", en su carácter de Acreditante y por otra parte VICTORIA PÉREZ Y LUGO, en lo sucesivo "EL DEUDOR" ...".- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... LA VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO CASA NUMERO CARENTA Y UNO, MANZANA ONCE (ROMANO), LOTE DIECIOCHO DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO...". ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 56.36 M2 CON LAS SIGUIENTES; MEDIDAS Y COLINDANCIAS POR PLANTA: PLANTA BAJA: AL SURESTE EN: 2.55 M CON VESTÍBULO DE ACCESO, AL NORESTE EN 1.00 M CON VESTIBULO DE ACCESO, AL SURESTE EN: 2.90 M CON ANDADOR DE CONDOMINIO, AL SUROESTE EN: 5.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 40 DEL MISMO LOTE, AL NOROESTE EN 5.45 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN DE LA MISMA CASA, AL NORESTE EN: 4.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 42 DEL MISMO LOTE.- ARRIBA CON PLANTA 1ER NIVEL, ABAJO CON CIMENTACIÓN.- PLANTA 1ER NIVEL.- AL SURESTE EN: 2.55 M CON VESTÍBULO DE ACCESO, AL NORESTE EN 1.00 M CON VESTIBULO DE ACCESO, AL SURESTE EN: 2.90 M CON ANDADOR DE CONDOMINIO, AL SUROESTE EN: 5.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 40 DEL MISMO LOTE, AL NOROESTE EN 5.45 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN DE LA MISMA CASA, AL NORESTE EN: 4.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 42 DEL MISMO LOTE.- ARRIBA CON AZOTEA, ABAJO CON PLANTA BAJA PATIO DE SERVICIO DESCUBIERTO Y JARDÍN.- AL SURESTE EN: 5.45 M CON LA MISMA CASA, AL SUROESTE EN: 3.35 M CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 40 DEL MISMO LOTE, AL NOROESTE EN: 5.45 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 8 DEL LOTE 19 DE LA MANZANA 11, AL NORESTE EN: 3.35 M CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 42 DEL MISMO LOTE.- CONTIENE DERECHO DE USO EXCLUSIVO AL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO 41, INDIVISO GENERAL DEL CONDOMINIO DE: 2.08333%.- CAJÓN NÚM. 41 CHICO, DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE LA CASA 41: AL NORESTE EN 4.20 M CON CAJÓN 42, AL SURESTE EN: 2.20 M CON VIALIDAD DEL CONDOMINIO, AL SUROESTE EN: 4.20 M CON CAJÓN 40, AL NOROESTE EN: 2.20 M CON ÁREA COMÚN 8. SUPERFICIE 9.24 M2..."- EN ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1305-A1.- 19 diciembre, 9 y 14 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: TFJA, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, otro logotipo, que dice: TFJA, 88 Años Trabajando por México.

SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO

COMBUSTIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 3241/22-11-02-8-OT

“E D I C T O”

Dentro de los autos del juicio contencioso administrativo federal 3241/22-11-02-8-OT, promovido por **COMBUSTION INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por **MARIA ELENA FUERTE ALONSO**, en contra de la negativa ficta recaída a su recurso de revocación presentado el diecisiete de agosto de dos mil veintidós ante la **Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**; así como la resolución contenida en el oficio 20703002040104T/8371/2022 de veintiocho de junio de dos mil veintidós, emitida por la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de México mediante la cual se determina un crédito fiscal en cantidad total de \$27'981,023.51 (veintisiete millones novecientos ochenta y un mil veintitres pesos 51/100) por concepto de omisión en el pago de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado en el periodo comprendido de uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; posteriormente el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, se emitió un acuerdo en el que con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, **se ordenó llamar a juicio por medio de edictos** (publicados tres veces, de siete días en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana) a **ITZEL VENEZIA CASIMIRO RAMIREZ, ANA KAREN CORTES HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA, JORGE LUIS HERNÁNDEZ MURILLO, SERGIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, EKATERINA MARTINEZ SANDOVAL, FELIPE MARTINEZ SÁNCHEZ, ERNESTO MEJIA FUERTE, VICTOR RAÚL MONTOYA JUÁREZ, JUAN CARLOS MORENO LOPEZ, JAVIER MONDRAGON MENESES, BERNABÉ NIETO CRUZ, LEOBARDO TERÁN CRUZ, ALBERTO TOVAR GARCIA, HÉCTOR DANIEL URBANO MENDOZA, JOSÉ EDUARDO VILLAFUERTE DURAN, ENRIQUE GOMEZ ALVARADO, CARLOS MIGUEL GONZÁLEZ FUENTES, OSWALDO EDUARDO MARTINEZ HERNÁNDEZ, TANIA GUERRERO HERNÁNDEZ, AURORA HUERTA PEDRAZA, ELISA QUIJANO RODRIGUEZ Y SERGIO ALEJANDRO SERVIN GOMEZ, trabajadores de COMBUSTION INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, durante el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, debido a que dichas personas laboraron para la citada persona moral, durante el ejercicio fiscal liquidado y, por ende, tienen el carácter de terceros interesados; aunado a que no se encontraron en los domicilios ciertos y actuales en donde se les pudiera emplazar.- En consecuencia, se les informa que **queda a su disposición** (en la actuario adscrita a esta Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, sito en Sor Juan Inés de la Cruz 18, cuarto piso, Colonia Centro, Tlalnepantla, Estado de México), **copia de la demanda respectiva y sus anexos**. Asimismo, se les hace saber que cuentan con un plazo de **TREINTA DIAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del presente edicto, **para apersonarse al presente juicio, por sí o por medio de representante común**, a través de escrito que deberá contener los requisitos de la contestación previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. **Apercibimiento:** Se apercibe a los terceros interesados que, en caso no comparecer a defender sus derechos en el plazo mencionado, **se declarará precluido su derecho para tal efecto** y que las siguientes notificaciones del expediente en que se actúa, se realizarán directamente por Boletín Jurisdiccional, como lo establece el referido artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Tlalnepantla de Baz, Estado de México a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- M. EN D. RUBEN ANGELES ENRIQUEZ, Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE ENRIQUE GOMEZ VILLALVA.- RÚBRICA.

Para su publicación por tres veces, de siete días en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana.

1306-A1.- 19 diciembre, 15 y 24 enero.